

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y****MEMORIA DEMOCRÁTICA****11030**

Extracto de la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2020 del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se autoriza la caducidad y abandonamiento, y se registran los datos finales de Griñan 481

Según la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears, en fecha 4 de septiembre de 2020, el consejero de Transición Energética y Sectores Productivos resolvió autorizar la caducidad y abandonamiento y registrar los datos finales de Griñan 481.

La resolución está supeditada al cumplimiento del Acuerdo favorable del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, que se publicó el 11 de abril de 2020 en el BOIB n.º 55, por el que se formula la declaración de impacto ambiental favorable condicionada del proyecto de la explotación minera Griñan (481), TM de Felanitx, promovido por Pedrera Mitjorn, SL.

Palma, 15 de febrero de 2021

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Per delegació del conseller de Transició Energètica i Sectors Productius

(BOIB núm. 94, d'11/07/2019)

